Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

Acta Justificativa de anulación de adjudicación y Cancelación de proceso
Procedimiento de Compra Menor
Contratación de servicios Mantenimiento de Plantas Eléctricas
Ref. PASAPORTES-DAF-CM-2018-0024

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (02:45 p.m.) de la tarde del día dos (02) del mes de julio del año 2018, se reunieron la **Licda. Jacqueline Hernández,** en su calidad de Encargada del Departamento Administrativo y la **Licda. Yoselin Abreu**, Encargada de la División de Compras y Contrataciones, en el Salón de Conferencias del Edificio que aloja las Oficinas Administrativas de la DGP, ubicado en la AV. George Washington esq. Héroes de Luperón, Centro de los Héroes. Santo Domingo, República Dominicana, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

A G E N D A

PUNTO 1: Verificar y analizar el procedimiento de compra menor llevado a cabo en el Portal Transaccional sobre la contratación de los servicios para los mantenimientos de las plantas eléctricas de la Dirección General de Pasaportes cuyo número de referencia es PASAPORTES-DAF-CM-2018-0024.

CONSIDERACIONES

(a) Que en fecha veinticinco (25) del mes de junio del año 2018, se realizó la publicación en el Portal Transaccional de la solicitud de servicios para el mantenimiento de las plantas eléctricas de la Dirección General de Pasaportes.

(b) Que en fecha veintisiete (27) del mes de junio del año 2018, se realizó la adjudicación del proceso mencionado a la empresa **INDSERTA, SRL** para que realizara los trabajos de mantenimiento de las plantas eléctricas de esta Institución.

(c) Que en fecha dos (02) del mes de julio del año 2018, una vez realizadas las inspecciones pertinentes sobre el expediente en cuestión, se visualizó que el rubro seleccionado fue el No. 72102305 sobre reparación y mantenimiento de aires acondicionados.

(d) Que en fecha dos (02) del mes de julio del año 2018, se observó que el rubro mencionado en el apéndice (c), ha sido utilizado previamente en un proceso de Comparación de Precios para la adquisición de aires acondicionados.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: Los Términos de Referencia elaborados al efecto.

VISTA: La Ficha Técnica elaborada al efecto.

VISTO: Todos los documentos anteriormente citados;

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

R E S U E L V E:

PRIMERO: declarar, como a efecto declara cancelado la adjudicación del proceso de contratación a la empresa **INDSERTA, SRL.**
SEGUNDO: se justifica la cancelación de la orden de compras emitida al efecto y el procedimiento de compra menor, dado que nos es posible la utilización de un mismo rubro en dos procesos distintos en un lapso menor a tres (3) meses de acuerdo con la Ley de Compras y Contrataciones Pública vigente.
TERCERO: como al efecto se fija, se tomará en consideración el proveedor previamente seleccionado dado que el desacierto encontrado fue cometido por parte de la Institución. En tal sentido, dicho proceso será lanzado nuevamente y tendrá un nuevo número de referencias debido a que el anterior será anulado.

LICDA. JACQUELINE HERNANDEZ
Encargada Administrativo

LICDA.YOSELIN ABREU
Encargada Compra y Contrataciones